Premio Ibermúsicas de composición de obra para Banda Sinfónica

2025

Incentivando la creación musical, Ibermúsicas propone una nueva edición de sus concursos de creación de obra académica, en este caso orientado específicamente hacia la creación de nuevas obras para formato de Banda Sinfónica, las cuales serán estrenadas por elencos de primer nivel de Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Venezuela.

En esta edición se invita a las y los compositores a inspirarse en el universo sonoro iberoamericano, como un espacio diverso y lleno de color, variopinto y contrastado que, a pesar de sus diferencias, teje hilos, como las bandas sinfónicas de vientos, que atraviesan nuestros países y se mezclan con sus diferentes culturas, para encontrar sonoridades muy particulares, que las hacen únicas en cada país o región.

Con el fin de impulsar el mutuo conocimiento de los pueblos y el subsector específico de las bandas de vientos entre nuestros países, se insta a las y los compositores a explorar este universo sonoro desde los repertorios, los géneros, las formas de sonar de las bandas de los diferentes países, las escuelas y sus compositores y compositoras referentes, entre muchas otras posibilidades que nos acercan entre los países que integran la cooperación iberoamericana.

Finalmente, y como objetivo principal de este premio, es fundamental recordar que el programa busca aportar al repertorio de las bandas sinfónicas de la región iberoamericana, por lo cual se esperan composiciones en los formatos característicos que han sido reconocidos como bandas sinfónicas, las cuales, puedan ser fácilmente apropiadas y ejecutadas, dentro de las bandas de los países que integran el programa ibermúsicas, de manera regular.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPI). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa Ibermúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DEL CONCURSO

2.1 El presente concurso tiene como propósito impulsar y promover la creación de obras para Banda Sinfónica y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano. Para ello, se invita a las compositoras y los compositores a postular composiciones inéditas que nutran el repertorio para las bandas sinfónicas de concierto de iberoamérica, las cuales estén ideadas sobre el Universo Sonoro de las Bandas sinfónicas iberoamericanas expuesto en la introducción de este documento.

2.2 Podrá ser premiada una obra por cada uno de los países adscritos al presente concurso.

2.3 Las obras ganadoras obtendrán como premio una dotación económica y serán estrenadas por al menos uno de los elencos de primer nivel de Colombia, Costa Rica, Cuba, México y Venezuela relacionados a continuación:

- Banda Sinfónica departamental del Valle - Colombia
- Una de las siete bandas de la Dirección General de Bandas - Costa Rica
- Banda Nacional de Conciertos - Cuba
- Banda Sinfónica de la Facultad de Música de la UNAM - México
- Banda Marcial Caracas - Venezuela

El programa incentivará la programación de las obras ganadoras por diferentes bandas sinfónicas nacionales o regionales de los países que hacen parte del Programa Ibermúsicas, durante los dos años siguientes a la premiación.

Adicionalmente, las obras podrán ser grabadas en formato de audio o video y circuladas por diferentes plataformas físicas o digitales del Programa, siempre dando los créditos pertinentes y previo conocimiento de la compositora o del compositor.

2.4 Podrán presentarse a esta convocatoria compositoras/es que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

2.5 Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.6 Las y los participantes deben asegurarse de que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor/a conllevará a la descalificación de la postulación.

2.7 Solo podrán participar compositoras/es que se encuentren registrados en el Catálogo del Sector Musical de Ibermúsicas con sus nombres reales o artísticos. Bajo ningún concepto pueden registrarse con los seudónimos con los que participan de este concurso.

2.8 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

2.9 Las y los compositores que hayan sido premiados anteriormente en los concursos de composición de Ibermúsicas no podrán participar en esta línea de convocatoria.

2.10 Para poder presentarse a este concurso, las compositoras y los compositores deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. ACERCA DE LAS COMPOSICIONES

3.1 Las obras, escritas para Banda Sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2 En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidará automáticamente su participación en el Concurso.

3.3 La obra debe ser una composición original. No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4 La duración de las obras debe estar contemplada entre los 12 y los 18 minutos. La forma y la estructura son libres.

3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla de músicos del formato característico de la bandas sinfónicas del ámbito iberoamericano, de tal manera que las obras puedan ser interpretadas por diversas bandas regularmente y entren a hacer parte del repertorio vivo de la región.

Se deberá tener en cuenta como máximo del orgánico para la composición de la obra:

Piccolo
Flautas 1 y 2
Oboes 1 y 2
fagotes 1 y 2 (2º Opcional)
Clarinete en Piccolo (Eb)
Clarinetes soprano (Bb) 1, 2 y 3
Clarinete Bajo
Saxofones Alto 1 y 2
Saxofón Tenor 1 y 2
Saxofón Barítono
Trompetas 1, 2, 3 y 4 (4º Opcional)
Cornos Franceses 1, 2, 3 y 4
Trombones tenor 1, 2 y 3
Trombón bajo
Eufonios (Bombardino) 1 y 2 (2º Opcional)
Tuba
Contrabajo (Opcional)
3 partes de Percusión

3.6 La partitura deberá ser adjuntada en el momento de la postulación.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas (www.Ibermúsicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica del Programa Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Las postulaciones podrán presentarse desde el **16 de junio hasta el 1ero de octubre de 2025.** El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 La selección de la obra tendrá como base:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
Viabilidad en la ejecución Se valorará la posibilidad de ejecución de la obra. La pertinencia idiomática y estilística para los instrumentos y niveles de interpretación posibles y adecuados. Igualmente se contemplarán las posibilidades que esta supone para su inclusión en los repertorios de las bandas sinfónicas de conciertos iberoamericanas.	40
Calidad, versatilidad y habilidad en el uso de herramientas compositivas Calidad y dominio de las herramientas técnicas utilizadas y dominio técnico musical. Orquestación, instrumentación, cohesión formal y estructural de los elementos sonoros.	35
Notación, edición y claridad de la partitura Calidad y dominio de las herramientas gráficas utilizadas, así como claridad y habilidades de comunicación a través de la partitura, las grafías o lo que aplique, a través de una notación clara, canónica o con documento de instrucciones de ejecución anexo a la partitura de la obra.	25
TOTAL	**100**

5.2 Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la creación y dirección de música para Banda Sinfónica. Los nombres de las y los integrantes del jurado serán difundidos al momento del anuncio de las obras ganadoras.

5.3 El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma parcial o total.

5.4. El fallo del jurado será inapelable.

6. PREMIACIÓN

6.1 Se premiará a cada obra seleccionada con USD 2.500 (dos mil quinientos dólares) o € 2.500 (dos mil quinientos euros) para los casos de las obras presentadas por España y Portugal.

6.2 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para los proyectos de España, Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

6.3 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

6.4 El resultado del concurso se dará a conocer el **viernes 28 de noviembre de 2025** en la web de Ibermúsicas.

6.4 La obra ganadora será estrenada en el transcurso de la temporada 2026.

7. COMPROMISOS DE LAS GANADORAS Y LOS GANADORES

7.1 La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de las y los compositores, debiéndose entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos que se realizarán en la temporada 2026.

7.2 Todas las obras ganadoras deberán pasar a formar parte del "Catálogo Iberoamericano de Partituras" de Ibermúsicas.

7.3 La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

7.4 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del Premio Ibermúsicas de composición de obra para Banda Sinfónica - 2025".

7.5 El logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: www.Ibermúsicas.org

8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1 Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores.

8.2 En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por Ibermúsicas, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3 Las y los compositores ceden sus derechos de imagen a Ibermúsicas exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

8.4 De la misma forma, las y los compositores ceden sus derechos de imagen, voz y representación a Ibermúsicas exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

8.5 El o la compositora que resulten ganadores firmarán una autorización de uso no exclusiva para la publicación de la obra en los espacios virtuales de Ibermúsicas y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el programa realice para los cuales podrá generar grabaciones de audio, video entre otras. La autorización de uso no exclusiva de ninguna manera impedirá que el autor o titular de la obra enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se deriven de ella.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental de Ibermúsicas la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

9.3 Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4 El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.Ibermúsicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactar con la Unidad Técnica para obtener asistencia personalizada.

PASO 1- PERFIL

Perfil en el "Catálogo del Sector Musical" en la web de Ibermúsicas

- *información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica*

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación. Perfil de la / del compositor/a en el Catálogo del Sector Musical del Programa Ibermúsicas en el cual no puede hacerse alusión al seudónimo.

PASO 2- FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CAPÍTULO 1- Datos de la / del responsable del proyecto

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

CAP 2- Datos de la compositora o el compositor

información a la que no accederán las y los jurados, es sólo para uso de la Unidad Técnica

- Seudónimo utilizado en la obra y comentario de obra presentados
- Nombre completo; fecha de nacimiento; país de origen (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica, datos de grupo poblacional (zona urbana o rural) y si posee algún tipo de discapacidad
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaría o escribanía

CAP 3 - Documentos de la obra

información para la evaluación de las y los jurados

- País desde el cual presenta la obra
- Nombre de la obra
- Seudónimo del (la) compositor/a
- Un documento PDF, con las partituras generales de la obra postulada en medio digital (score), completamente editada y terminada, firmada bajo seudónimo.
- Un documento con el comentario o breve reseña de obra firmada bajo seudónimo
- Un archivo de audio de la obra (puede ser una grabación de referencia o una simulación en instrumentos digitales o utilizando los recursos MIDI del programa de edición musical o maquetas con muestras de sonido o similares) (opcional)